

SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES

D. Luis Ávila Bravo

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449 Torre 1 piso 13.
Santiago - Chile

EN LO PRINCIPAL: Solicitud de Concesión Definitiva para establecer Línea de Transporte de Energía Eléctrica que indica; **EN EL PRIMER OTROSÍ:** Acompaña documentos; y, **EN EL SEGUNDO OTROSÍ:** Personería.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CRISTIÁN ANDRÉS DE LA CRUZ BAUERLE, abogado, cédula nacional de identidad N°13.851.554-0 y don **DAVID GERMÁN ZAMORA MESÍAS**, ingeniero, cédula de identidad N° 13.190.889-K, ambos, conjuntamente, en representación de **MATAQUITO TRANSMISORA DE ENERGÍA S.A.** ("MATE"), sociedad chilena del giro de transmisión de energía eléctrica, Rol Único Tributario número 76.951.331-0, todos domiciliados en calle Avenida Apoquindo N° 4.501, oficina 1902, Las Condes, Santiago, al Excelentísimo Señor Presidente de la República respetuosamente decimos:

En virtud de lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 4/20.018, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de Minería, del año 1982, que constituye la Ley General de Servicios Eléctricos ("LGSE"), en materia de Energía Eléctrica, y su Reglamento, Decreto Supremo N° 327 del año 1997 ("Reglamento"), ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, venimos en solicitar al Excelentísimo Señor Presidente de la República, se otorgue a nuestra representada una concesión eléctrica por plazo indefinido para establecer un tramo de línea de transporte de energía eléctrica de Categoría C, que llevará 2 circuitos para conectar la Nueva Subestación Dichato, que no es parte de esta Solicitud, con la Subestación Tomé, ya existente. Este tramo de línea de transporte se denomina "Línea Dichato – Tomé 2x66 kV", todo lo anterior según lo siguiente:

I. Antecedentes

El Proyecto surge a raíz de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Exento número cuatrocientos dieciocho de fecha cuatro de agosto de dos mil diecisiete del Ministerio de Energía que fija listado de instalaciones de transmisión zonal de ejecución obligatoria, necesarias para el abastecimiento de la demanda de energía del país. Posteriormente, en noviembre de 2017 el Coordinador Eléctrico Nacional publicó la primera versión de las bases de licitación para la adjudicación de los derechos de explotación y ejecución de las obras contenidas en el citado Decreto N°418/2017, bases posteriormente modificadas y rectificadas por el referido Coordinador en junio y julio del 2018, siendo finalmente este proyecto adjudicado al Consorcio Celeo Redes, quienes con 26 de octubre de 2018 suscriben escrituras públicas por medio de las cuales aceptan la adjudicación del proyecto licitado. Finalmente, el citado consorcio procedió a constituir con fecha 06 de noviembre 2018, la sociedad Mataquito Transmisora de Energía S.A. en Santiago de Chile ante el Notario Público María Virginia Wielandt Covarrubias Suplente de Titular de la Quinta Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, Repertorio N° 11.052-2018, la cual consta en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, en la inscripción social de Fojas 85614, N° 43935 del año 2018, quien le cedió y transfirió a título gratuito, a esta última sociedad, los derechos de explotación y ejecución de las obras adjudicadas y todos y cada uno de los derechos, permisos, prerrogativas que de ella emanen, actualmente y en el futuro.

Finalmente, con fecha 16 de abril de 2019, por medio del Decreto Supremo N° 5T del Ministerio de Energía, que fuere publicado en el Diario Oficial con fecha 31 de agosto de 2019, se indicó que se adjudicó a MATE los derechos de ejecución y explotación del Grupo III de Obras, entre las que se encontraba el Proyecto "Línea Dichato – Tomé 2x66 kV".

II. Objetivo general del proyecto o actividad

El objetivo del Proyecto es aumentar la capacidad de transmisión de energía eléctrica a lo largo del país, en el marco de lo establecido en el Plan de Expansión del Sistema de Transmisión Zonal impulsado por el Ministerio de Energía, mediante la construcción del proyecto, por cuanto el proyecto se sitúa en una de las zonas de mayor consumo de energía, por lo que contribuye a robustecer la red de transmisión.

III. Descripción del Proyecto

El Proyecto consiste en la construcción y operación de establecimiento de un tramo de línea de transporte de energía eléctrica de Categoría C, cuya configuración de diseño será de 2x66 kV. El proyecto se inicia en la futura Subestación Dichato, que no es objeto de esta solicitud de Concesión, localizada en la comuna de Tomé, Provincia de Concepción, Región del Bío Bío, y termina en la existente Subestación Tomé, ubicada en la misma comuna, provincia y región recién señaladas. El objetivo del Proyecto es aumentar la capacidad de transmisión de energía eléctrica a lo largo del país, en el marco de lo establecido en el Plan de Expansión del Sistema de Transmisión Zonal impulsado por el Ministerio de Energía, mediante la construcción del proyecto, por cuanto el proyecto se sitúa en una de las zonas de mayor consumo de energía, por lo que contribuye a robustecer la red de transmisión.

Este tramo de línea de transporte tendrá una longitud total de cuatro mil setecientos sesenta y cuatro (4.764) metros, mientras que la longitud de concesión es de cuatro mil setecientos veintiocho (4.728) metros, y el Proyecto contará con un total de 51 estructuras. Se individualizan los bienes a los que se impondrá servidumbre legal y que serán afectados por las instalaciones del proyecto, en documento anexo denominado "Lista Maestra de Predios Afectados", que se acompaña en el primer otrosí de esta presentación.

Realizada la anterior descripción, es necesario hacer presente las coordenadas de inicio y término de la Concesión.

Coordenadas Inicio y Término de Concesión		
Nombre	Coordenadas UTM, Huso 18 Sur, Datum WGS84	
	Este	Norte
Inicio Concesión Dichato - Tomé (ICDIT)	685.779	5.947.405
Término Concesión Dichato - Tomé (TCDIT)	683.326	5.944.043

La línea de transporte de energía eléctrica, que llevará 2 circuitos que conecten la futura Subestación Dichato con la existente Subestación Tomé, tiene una franja de servidumbre variable (a lo largo de su extensión), la cual está determinada en consideración al ancho de la franja de seguridad correspondiente a cada vano, cuya determinación se detalla en la Memoria Explicativa de las Obras, en su anexo denominado "Anexo N°1, Memoria de Cálculo Franja de Servidumbre" y en el "Anexo N° 2, Informe Técnico Distancias de Seguridad a Vegetación y Árboles Caídos", documentos que se acompañan en el primer otrosí de esta presentación.

Así, el Proyecto de la línea se caracteriza por disponer de una franja de servidumbre variable, alcanzando valores que van entre los 15 metros, 20 metros, 25 metros, 30 metros, 35 metros, y 40 metros; respectivamente y según corresponda, (entre siete coma cinco y veinte metros a cada lado del eje de la línea según corresponda), distancia que se ha calculado de acuerdo con lo indicado en la norma NSEG. 5 E.n.71 "Reglamento de Instalaciones Eléctricas de Corrientes Fuertes".

Existe solamente un cruce del Proyecto con líneas de transporte de energía eléctrica o con otras obras existentes; de acuerdo a la siguiente tabla:

N° CRUCE	NOMBRE	PROPIETARIO
1	Línea S/E Penco - S/E Mahns 1x66 kV	CGE

Los atravesos del trazado de la “Línea Dichato – Tomé 2x66 kV” con Bienes Nacionales de Uso Público, se muestran en la siguiente tabla;

N° CRUCE	NOMBRE	TIPO
C 1	Camino a las Antenas	Red Vial
C 2	Estero Collén	Red Hídrica
C 3	Ruta 126-S	Red Vial
C 4	Estero Perpelén	Red Hídrica
C 5	Ruta O-294	Red Vial

La faena mínima que dará cuenta del inicio de la ejecución del Proyecto será la habilitación de la Instalación de Faena necesaria para la construcción de las obras del Proyecto. El plazo para la construcción de las obras será de 29 meses, plazo que se iniciará transcurridos 30 días a contar de la fecha en que se reduzca a escritura pública el respectivo Decreto de concesión. Sin perjuicio de lo anterior, Mataquito Transmisora de Energía S.A. iniciará los trabajos con anterioridad a la dictación del Decreto de Concesión, en el evento que cuente con todas las autorizaciones y derechos que la habiliten para ello.

En detalle, la programación de las obras para la construcción y puesta en servicio del proyecto denominado “Línea Dichato – Tomé 2x66 kV” es la siguiente:

Nombre de Tarea	Comienzo	Fin
Construcción Línea Dichato-Tomé2x66 kV”	Mes 1	Mes 29
Actividades Previas a la Construcción (Instalación de Faenas)	Mes 1	Mes 4
Obras Civiles	Mes 4	Mes 24
Montajes	Mes 6	Mes 26
Ensayos y Pruebas	Mes 24	Mes 28
Entrada en Operación del Proyecto	Mes 29	Mes 29

El presupuesto del costo de las obras en moneda nacional y actualizada al mes de noviembre del 2021, asciende a la suma de \$1.627.439.852 (mil seiscientos veintisiete millones, cuatrocientos treinta y nueve mil ochocientos cincuenta y dos) pesos, monto que será

íntegramente financiado con recursos de Mataquito Transmisora de Energía S.A. El detalle de las partidas que componen este presupuesto consta en la Memoria Explicativa de las Obras.

POR TANTO, en virtud de lo expuesto y, de conformidad a lo establecido en la LGSE y su Reglamento, venimos en solicitar al Excelentísimo Señor Presidente de la República, se otorgue a nuestra representada una concesión eléctrica definitiva por plazo indefinido para el establecimiento de un tramo de línea de transporte de energía eléctrica de Categoría C, en doble circuito, de tensión nominal 66 kV, Proyecto que es denominado "Línea Dichato- Tomé 2x66 kV", imponiendo una servidumbre legal a los bienes de propiedad privada que serán afectados por las instalaciones del Proyecto.

PRIMER OTROSÍ: solicito a Ud. tener por acompañados, los siguientes documentos:

1. Lista Maestra de Predios Afectados.
2. Memoria Explicativa de las Obras, y sus Anexos:
 - 2.1. Anexo N° 1, "Memoria de Cálculo Franja de Servidumbre".
 - 2.2. Anexo N° 2, "Informe Técnico Distancias de Seguridad a Vegetación y Árboles Caídos".
 - 2.3. Plano Anexo N° 2, "Holgura de Vegetación y Caída de Árboles".
 - 2.4. Plano Anexo N° 3, "Cruce sobre Línea S/E Penco - S/E Mahns 1x66 kV".
3. Planos Especiales de Servidumbre.
4. Planos General de las Obras; MATE-DIT-PGO-01-MOD0-LAM1
5. Licencia Instalador Eléctrico Autorizado.
6. Documentos legales del titular.
7. Listado de Coordenadas Nodos de Servidumbres.

SEGUNDO OTROSÍ: Ruego Sr. Superintendente de Electricidad y Combustibles, tener presente que nuestra personería para representar a Mataquito Transmisora de Energía S.A., consta en la Escritura Pública de la Cuarta Acta de Sesión de Directorio, celebrada con fecha 16 de febrero del año 2021, ante al notario público, titular de la Quinta Notaría de Santiago don Patricio Raby Benavente, escritura pública suscrita bajo el repertorio N°1661-2021, que vengo en acompañar a esta presentación.

Esperando su favorable acogida, se despide atentamente,

Cristian
Andres de la
Cruz Bauerle

Firmado digitalmente
por Cristian Andres de
la Cruz Bauerle
Fecha: 2022.02.15
11:26:56 -03'00'

CRISTIÁN DE LA CRUZ BAUERLE
Representante legal
Mataquito Transmisora de Energía S.A.

David Germán
Zamora
Mesías

Firmado digitalmente
por David Germán
Zamora Mesías
Fecha: 2022.02.15
11:21:01 -03'00'

DAVID ZAMORA MESÍAS
Representante legal
Mataquito Transmisora de Energía S.A.